



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

3127/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3127 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien ha solicita lo siguiente: **Factura emitida por Laboratorio de control de calidad de la USAM AL ISSS para INFORME DE ANALISIS DE muestra de Gluconato de Clorexhidina al 4% LOTE C101014-04 VENCE 09/2016 NUMERO DE MUESTRA 23306 FECHA DE ANALISIS 15/01/15 FECHA DE EMISION 20/01/15 LUGAR DE MUESTREO ISSS.CODIGO ISSS 7013105.(esto con base a documento adjunto con la solicitud);** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos ACABI, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió por parte del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos ACABI, archivo electrónico con la factura que corresponde al informe de análisis realizado al código de muestreo 1/HG/DE/1/15. La cual ha sido elaborada en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 50, 61, 66, 69, 70, 71,72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario la información descrita en la presente resolución y en archivo adjunto.

**Notifíquese** la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordon  
Oficial de Información OIR/ISSS

